



RESOLUCIÓN N° 841/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZADORES PARA SUBASTA DE SEMOVIENTES", CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 329.729.

Asunción, 20 de octubre de 2017.-

VISTO:

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 7.866/2017 y los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 28/2017, de fecha 19 de Octubre de 2017, del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 20/2017 "Contratación de Servicio de Organizadores para Subasta de Semovientes", bajo el sistema de Adjudicación por el Total, ID N° 329.729, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 798/2017 de fecha 05/10/2017, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum DC N° 237/2017 de fecha 19 de Octubre de 2017, la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la máxima autoridad de la Institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación N° 28/2017, adecuándose a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo N° 34° inc. c) "...cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", el Artículo N° 54 del Decreto N° 21909, atendiendo a la Circular DNCP N° 522/15, y el apartado en el punto 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y el Decreto expedido por el Poder Ejecutivo N° 7.866/17 que autoriza la Subasta de Semovientes del IPTA, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, **ADJUDICAR** la Contratación Directa **CD N° 20/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZADORES PARA SUBASTA DE SEMOVIENTES"**, a la empresa **FERIA RURAL S.A.** (RUC: 80013905-4), por un monto total de Gs.: 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA incluido.

ES COPIA

Que, el monto total a ser adjudicado es de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA incluido, para la cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 142/2017 por un monto de Gs. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones)

David Gómez

Encargado de Despacho - Sra. Gral.



ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente



RESOLUCIÓN N° 841 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2017 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZADORES PARA SUBASTA DE SEMOVIENTES”, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 329.729.

Que, la Dirección de Gabinete, por proveído de fecha 20/10/2017, remite el expediente a la Secretaria General, con el parecer favorable, para elaborar la Resolución.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

- Artículo 1°.-** **ADJUDICAR**, el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 20/2017 “Contratación de Servicio de Organizadores para Subasta de Semovientes”, bajo el sistema de Adjudicación por el Total, ID N° 329.729, a la empresa **FERIA RURAL S.A.** (RUC: 80013905-4), por un monto total de Gs.: 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA incluido.
- Artículo 2°.-** **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.
- Artículo 3°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA


ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente




David Gómez
Encargado de Despacho - Sria. Gral.